ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

003348

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DE 2019
MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA IDRD-STRD-IP-042-2019

Señores

ASOTRANSPORTE LOGISTICA S.A.S
NIT. 900240741-3
VICTOR ALEJANDRO GARNICA RIVEROS
C.C. 3.029.099
Representante Legal
Carrera 32 # 7 – 18 P3
Email: gerencia@asotransportelogistica.com

Referencia: Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDRD-STRD-IP-042-2019**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA SECA (ARENA), PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE LOS DEPORTES DE ARENA EN BOGOTÁ D.C.".***

En aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, ha aceptado la oferta presentada por el proponente **ASOTRANSPORTE LOGISTICA S.A.S,** sociedad identificada con el NIT. 900240741-3, dentro del proceso de contratación realizado mediante la modalidad de mínima cuantía al que se hace alusión en la referencia, el cual se debe ejecutar atendiendo lo señalado en los estudios y documentos previos para el presente proceso, y en especial de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, el **IDRD** acepta la oferta presentada por **ASOTRANSPORTE LOGISTICA S.A.S,** en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1 Obligaciones del contratista de los estudios previos y de conformidad con la propuesta presentada.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES PESOS ($20.000.000) M/CTE**, respetando los valores unitarios ofrecidos en la propuesta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1676 del 6 de junio de 2019, código presupuestal 3311501111076 "A-Rendimiento deportivo al 100*100"; expedido por el Profesional Especializado Grado 10, Responsable del Área de Presupuesto.

3.1. FORMA DE PAGO: El IDRD pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura y la certificación de recibo a satisfacción.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

4. GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

- **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo total de ejecución del contrato, seis (6) meses más, y en todo caso se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned with CamScanner

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA: Al monto del amparo del cumplimiento del contrato se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuye o agotare.

5. SUPERVISIÓN: La supervisión o interventoria será ejercida por el Subdirector Técnico de Recreación y Deportes, o quien designe el Ordenador del Gasto, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, quien ejercerá el control y vigilancia en su ejecución y liquidación. Será la persona responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato y autorizar el pago en las condiciones establecidas en la presente ficha técnica acorde a sus funciones y deberes estatuidos en el articulo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Supervisión del IDRD, adoptado mediante Resolución No. 448 del 23 de junio de 2016, la "Guia para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoria de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, versión G-EFSICE-02 y las demás normas que le sean aplicables y concordantes en la materia.

Nota: Los datos de contacto con la entidad son los siguientes: Dirección Calle 63 No 59A – 06. Teléfono: PBX: 6605400.

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted y demás documentos que estructuren el proceso, constituyen el contrato y por tanto hacen parte integral del mismo.

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.,

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL 2019

JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ MORENO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Aprobó: Jhair Fernando Orrego Pereira – SC
Elaboró: Yeniffer Lorena Rojas Saza – SC

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned with CamScanner